

Fecha: 15-07-2025
 Medio: La Estrella de Iquique
 Supl.: La Estrella de Iquique
 Tipo: Noticia general
 Título: Condenan a 12 miembros del Tren de Aragua a más de 300 años de cárcel

Pág.: 5
 Cm2: 444,8
 VPE: \$ 742.308

Tiraje: 9.500
 Lectoría: 28.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Condenan a 12 miembros del Tren de Aragua a más de 300 años de cárcel

El líder recibió perpetua calificada y sumó 85 años, mientras que el principal sicario cumplirá 67 años de presidio.

Germán Pozo-Sanhueza
 La Estrella de Iquique

La Fiscalía Regional de Tarapacá logró condenas que superan los 300 años de cárcel contra 12 integrantes del la organización trasnacional Tren de Aragua, por delitos como secuestros extorsivos, homicidio, tráfico de migrantes y trata de personas.

Durante la lectura de sentencia que se desarrolló ayer en Iquique, se informó que el líder, Carlos González Vaca, alias "Estrella", recibió presidio perpetuo calificado, que sumado a otras penas suman 85 años.

Su principal sicario, "Satanás", fue sentenciado a presidio perpetuo simple y 47 años adicionales, que en total suman 67 años de prisión.

También hubo tres perpetuas simples más y penas de más de 20 años para dos mujeres vinculadas a explotación sexual.

"CONFORMES"

La fiscal regional Trinidad

Steinert señaló que, como Ministerio Público, "estamos conformes con la sentencia pronunciada por el Tribunal en relación con la condena a los integrantes del Tren de Aragua".

Expresó que a su juicio, las penas dictadas son ejemplares. "Por ejemplo, se impuso presidio perpetuo calificado al líder de esta organización criminal, apodado 'Estrella', además de cuatro presidios perpetuos simples y otras penas de 20, 15 y 10 años", comentó y agregó que esta sentencia "da cuenta de que el trabajo se ha desarrollado de manera eficiente y eficaz".

Este fue el primer caso en Chile en el que se investigó a una organización criminal ya asentada en el país desde 2021.

"Aún existen varias investigaciones en curso contra el Tren de Aragua, algunas próximas a ser formalizadas y otras en etapa de desarrollo, con carácter reservado", sostuvo.



LECTURA DE SENTENCIA SE REALIZÓ PASADAS LAS 12:40 HORAS

12

integrantes de la organización criminal, fueron condenados por diversos delitos graves.

CONTROL CASI ABSOLUTO

Sobre el proceso investigativo, Steinert explicó que se logró establecer cómo esta organización operaba con pleno conocimiento

del territorio nacional. "Eso es lo preocupante. Detectamos que ejercían un control casi absoluto en la zona fronteriza. Quienes intentaban delinquir dentro de lo que ellos consideraban su territorio eran secuestrados, mutilados, obligados a pagar multas o asesinados".

Finalmente, afirmó que el fallo representa un hito relevante: "Esta sentencia demuestra que es el Estado de Chile quien

tiene el control de la soberanía y de nuestras fronteras".

El juicio oral contra 12 integrantes del Tren de Aragua se extendió por tres meses y abordó su responsabilidad en diversos delitos vinculados al crimen organizado.

MIL PRUEBAS

Durante el proceso de investigación se presentaron más de 1.000 pruebas documentales, 224 testi-

gos y 38 peritos para acreditar los hechos.

La investigación, liderada por la Fiscalía de la región de Tarapacá y la Policía de Investigaciones (PDI), permitió acreditar al menos 11 hechos delictivos cometidos desde 2021.

¿TREN DE ARAGUA Y FACH?

Consultada la fiscal regional sobre una presunta vinculación de la incautación de droga recientemente en vuelo institucional de la Fuerza Aérea (Fach) con la acción del Tren de Aragua, respondió que "es algo que tenemos que ver".

Declaró que "es una investigación que recién está en nuestro poder, pese a que siempre insistimos que éramos los llamados por ley a investigar".

Agregó que, en ese sentido, "tenemos que analizar si efectivamente existe alguna vinculación".

Steinert sostuvo que hasta el momento saben que la droga incautada, en este caso ketamina, "es muy común entre las sustancias que trafica el Tren de Aragua, por lo tanto, no sería extraño pensar que algo deberemos analizar en ese sentido".